



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Previamente a pronunciarse el Juzgado frente al recurso de apelación interpuesto por la señora ALEJANDRA MARIA ACEVEDO SANTA, frente a la decisión adoptada en el trámite administrativo de Violencia Intrafamiliar, se dispone requerir a la Funcionaria al frente de la Comisaria de Familia Once – Florida Nueva, a fin de que remita con carácter de urgente, el proceso completo que en materia de Violencia Intrafamiliar se adelantó en dicha dependencia, bajo el radicado Nro. 02-6974-20. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez realizado un estudio minucioso, el mismo se encuentra incompleto.

Remítase el expediente inicialmente enviado, a fin de que se verifique y se remitan las piezas faltantes.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ**

**Juez.**